

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43635** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 43/2018 referente al concursado Puente Genil 2003, S.L., por auto de fecha 3 de abril de 2019 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- Quedan la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Puente Genil 2003, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Córdoba, 3 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190056818-1